



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N° 2005 – 166.

VISTO:

1. Lo informado por el Director de Estudios Estratégicos, en cuanto a la necesidad de designar un Coordinador Institucional de la Universidad de Concepción que sea el representante autorizado ante el Ministerio de Educación en los proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional MECESUP y el que vele por el cumplimiento de los procedimientos acordados entre dicho Ministerio y el Banco Mundial.
2. El requerimiento de su designación por el Ministerio de Educación y la conveniencia de la existencia de un cargo que coordine todos los procedimientos que deben cumplirse en la ejecución de esos proyectos al interior de la Universidad y en los informes que deben emitirse al Ministerio de Educación, y
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002- 093, de 14.05.2002 y en los artículos 33 y 36 N° 12 y 21, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Designese como Coordinador Institucional de la Universidad de Concepción ante el Ministerio de Educación de Proyectos MECESUP, a don **ARTURO MORA CERNA**.
2. Delégase en el Coordinador Institucional para Proyectos MECESUP, la facultad de suscribir, en representación de la Universidad de Concepción, los Contratos de Perfeccionamiento y Asistencia Técnica que deban celebrarse al amparo de dichos proyectos, cuando el beneficiario de los mismos, tenga la calidad de Director del Proyecto y siempre que su firma sea obligatoria de acuerdo a los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Biblioteca, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Pinacoteca, Personal, Finanzas y Servicios; al Director del Instituto GEA, al Director del Centro EULA; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 18 de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MEPC/